



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2024</b>

**LOTería DE BOGOTÁ  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO EVALUADO:**

**Del 1 enero al 31 de diciembre de 2024**

**Elaborado:**

**Enero de 2025**

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>je más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2024

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	<b>3</b>
<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	<b>3</b>
<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>LIMITACION DEL ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>PROCEDIMIENTOS REALIZADOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES .....	5
2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES .....	11
3. CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD.....	12
4. SERVICIOS PUBLICOS .....	13
5. VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.....	17
6. CAJA MENOR .....	19
7. PLAN DE INDICADORES DE AUSTRIDAD Y CUMPLIMIENTO .....	20
8. ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL 3er TRIMESTRE DE 2024:.....	22
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>25</b>
<b>OBSERVACIONES</b> .....	<b>26</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>26</b>

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

#### INFORMACIÓN GENERAL:

<b>TIPO DE INFORME:</b>	Informe de Austeridad en el Gasto Público – IV Trimestre 2024 (Informe de seguimiento)
<b>DESTINATARIOS:</b>	Dr. Luis Alberto Neira Sánchez - Gerente General (e) Dra. Adriana Jiménez Báez- Secretario General Dra. Martha Liliana Duran – Jefe Unidad de Recursos Físicos y Jefe de Talento Humano (e) Dr. Oscar Fabian Melo Vargas - Jefe Oficina Asesora de Planeación
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Secretaría General – Unidad de Talento Humano – Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá
<b>AUDITOR QUE ELABORÓ:</b>	Yeison Fernando Martínez Casas

#### DESARROLLO DEL INFORME:

##### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Lotería de Bogotá, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral acumulado del periodo enero - diciembre de 2024 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones; también, la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

##### ALCANCE

Verificación del cumplimiento de lo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra los aspectos y/o requisitos relacionados en el título “Procedimientos realizados” durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024, frente al mismo periodo de la vigencia del 2023.

##### LIMITACION DEL ALCANCE

No se presentaron situaciones que limitaran el alcance al presente informe.

##### MARCO LEGAL

Año	Documento	Normativa
2012	<a href="#">Decreto 984 de 2012</a> <a href="#">Nivel Nacional</a>	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2024	<a href="#">Decreto 062 de 2024</a> <a href="#">Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.</a>	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital
2024	<a href="#">Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero del 2025</a>	Se dictan lineamientos Generales de medidas que reduzcan el gasto público en aquellos rubros que no estén directamente relacionados con la prestación de bienes y servicios.

### PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Para efectos del presente informe se requirió a la Secretaria General, Talento Humano y Recursos Físicos mediante memorando nro. 3-2024-2196 de 28/12/2024, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación durante el periodo evaluado, así:

Aspecto / Requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Vacaciones pagadas en dinero y Vacaciones acumuladas	Unidad de Talento Humano
Planta empleados públicos, trabajadores oficiales y/o cargos provisionales	Unidad de Talento Humano
Vacantes de planta de personal, trabajadores oficiales	Unidad de Talento Humano
Uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Uso de vehículos	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Auxiliares de cuentas contables	Unidad Financiera y Contable
Balances de prueba con corte al 31/12/2024	Unidad Financiera y Contable
Seguimiento a recomendaciones	Unidad de Recursos Físicos

Con base en la información reportada por la Secretaria General mediante correo electrónico del 10 de enero de 2025 además de la información reportada por la Unidad de Talento Humano y la Unidad de Recursos Físicos, mediante memorandos 3-2025-48 y 3-2025-51 remitidos el 13 de enero de 2025; respectivamente, se procedió a validar el cumplimiento de las orientaciones y lineamientos definidos en materia de austeridad del gasto. Esta validación se realizó a través del análisis comparativo del valor de los rubros a corte del 31 de diciembre del año 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023.

En el análisis realizado, se identificaron una (1) observación y nueve (9) recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

El 30 de enero de 2025 se presentó a las áreas involucradas el informe preliminar de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público para la vigencia 2024. El 31 de enero de 2025, se recibió respuesta por parte de la Secretaría General y de la Jefatura de Talento Humano y Recursos Físicos, en la cual no se realizaron observaciones al informe, razón por la cual el Lunes 3 de febrero de radica el informe definitivo.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 1.1. HORAS EXTRAS

De la información proporcionada por la Unidad de Talento Humano y los datos contables correspondientes al saldo de la cuenta contable 51010301 denominada "horas extras y festivos", registrados en el sistema ERP ADA al corte del 31 de diciembre de 2024, que incluye gastos asociados con los sorteos ordinarios, revela una disminución del gasto en este rubro en comparación con el mismo período del año 2023. Esta variación del **1,24%** representa una disminución de \$574.130 pesos. Los detalles se presentan en la siguiente tabla:

Concepto	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2023	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Hora Extra/F/D/REC N	5.773.841	4.169.711	-1.604.130	-27,78%
Sorteos ordinarios	40.540.000	41.570.000	1.030.000	2,54%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.313.841</b>	<b>45.739.711</b>	<b>- 574.130</b>	<b>-1,24%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Talento Humano

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de su memorando radicado No. 3-2025-48, justifica dicha variación en los siguientes términos:

*En primer lugar, es importante recordar que en este rubro también se incluye el valor pagado a los trabajadores oficiales por su asistencia a los sorteos ordinarios.*

*Asimismo, con corte 31 de diciembre de 2024, el valor de las horas extras acumuladas presentó una leve disminución del 1.24% en comparación con el mismo período de 2023. Esta disminución se debe principalmente a la reducción en el pago de horas extras a los trabajadores oficiales.*

*Por otro lado, el valor pagado por los sorteos ordinarios se incrementó en un 2,54%. Este aumento se atribuye principalmente al valor abonado a los trabajadores que actúan como delegados de los sorteos ordinarios, el cual se ajusta en la misma proporción que el incremento salarial.*

Luego de analizar la información proporcionada por la Unidad de Talento Humano, se concluye que la reducción del 1,24% se debe a que, aunque el gasto asociado a los sorteos ordinarios aumentó un 2,54% (\$1.030.000), dicho incremento fue ampliamente compensado por la reducción del 27,78% (\$1.604.130) en las horas extras.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Adicionalmente, es importante destacar que la base para el cálculo de este rubro, que incluye las horas extras y los sorteos ordinarios, está directamente vinculada al salario, el cual experimentó un incremento del 12% para el año 2024, en consonancia con el aumento del salario mínimo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, expedido por la Presidencia de la República.

Por lo tanto, al considerar el impacto del aumento salarial frente a la disminución del 1,24% en el gasto total de horas extras y festivas, se identifica una gestión eficiente de los recursos asignados a este concepto.

## 1.2. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De la información reportada por la unidad de Talento Humano mediante memorando SIGA nro. 3-2025-48 del 13 de enero de 2025, se identificó una disminución de \$13 millones de pesos con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023; tal como se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2023	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Viáticos y Gastos de Viaje	34.044.623	21.033.579	-13.011.044	-38,22%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Talento Humano

En lo correspondiente al rubro de Viáticos y Gastos de Viaje, según memorando de la Unidad de Talento Humano confrontado con un auxiliar contable de la cuenta 51111901 denominada "VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE" descargado del Sistema de Información Financiera SICOF, se identificó una disminución del 38.22% que, según lo informado por la Unidad de Talento Humano, dicha variación se justifica en los siguientes términos:

*"Los gastos de viáticos acumulados durante la vigencia 2024, obedecen a la realización de actividades misionales, las cuales se relacionan a continuación:*

No.	No. Resolución	Fecha Suscripción de la Resolución	Lugar (destino)	Motivo
a)	003	16/01/2024	Girardot - Villa pinzón	Realización de protocolos de prueba y georreferenciación para la autorización de los productos al concesionario 66 del 2021 vigencia 2024
b)	004	16/01/2024	Gutiérrez, Fosca, Une, Cáqueza, Anolaima, Cachipay, Zipacón, Bojacá	Verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato 66 de 2021 y los establecimientos comerciales.
c)	034	5/03/2024	Caloto – Cauca	Visita administrativa a la planta de Producción Zona Franca del Cauca, Etapa I - Vía Ingenio La Cabaña de la firma DISPA- PELES SAS
d)	063	16/05/2024	Medellín - Antioquia	Adelantar actividades de carácter comercial con distribuidores, realizar capacitación sobre juego legal, promocionar el sorteo Dorado de Madres y sostener algunas reuniones con posibles nuevos distribuidores del producto Lotería.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

No.	No. Resolución	Fecha Suscripción de la Resolución	Lugar (destino)	Motivo
e)	065	20/05/2024	Cota. Cundinamarca	Visita para verificar el inventario y las condiciones de almacenamiento de los formularios del juego de apuestas permanentes
f)	076	20/06/2024	Cáqueza y Chipaque	Visita administrativa en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión
g)	097	25/07/2024	Medellín	atender la invitación extendida por la Lotería de Medellín, para participar en la firma del Pacto por la Legalidad en los Juegos de Suerte y Azar, iniciativa conjunta de la Gobernación de Antioquia, la Lotería de Medellín y Coljuegos, con el objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad y respeto por las normas
h)	112	15/08/2024	Villapinzón, Gachanci- pa, Suesca, Chocontá y Sopó	verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 66 de 2021 en los establecimientos comerciales donde opera el juego de apuestas permanentes o chance.
i)	113	15/08/2024	Cota	Verificar condiciones de almacenamiento de formularios
j)	133	11/09/2024	Tunja y Duitama	realizar actividades comerciales con distribuidores y loteros de los referidos municipios.
k)	164 y 196	23/10/2024	Cabrera, Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez	verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 66 de 2021 en los establecimientos comerciales donde opera el juego de apuestas permanentes o chance.
l)	171	7/11/2024	Cali	Validar cumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales del impresor
m)	174	13/11/2024	San francisco, La Vega, Villeta, Guaduas, Puerto Salgar	verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 66 de 2021 en los establecimientos comerciales donde opera el juego de apuestas permanentes o chance.
n)	181	21/11/2024	San Andrés	Asistencia FEDELCO
o)	183	28/11/2024	Bogotá- Bucaramanga- Bogotá y de Bogotá-Cali- Medellín-Bogotá	Apoyar en la planeación y el cubrimiento digital de la actividad comercial y promoción del juego legal en los eventos de activación de marca en diferentes regiones de Colombia,
p)	186	5/12/2024	Barranquilla Y Cartagena	Realizar visitas comerciales a los distribuidores del producto Lotería en dichas localidades con el fin de promover el sorteo extraordinario.
q)	192	12/12/2024	Tunja	Realizar actividades comerciales relacionadas con el lanzamiento del gran sorteo

Fuente: información reportada por la Unidad de Talento Humano

Los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje se respaldan en las siguientes resoluciones expedidas por secretaria general, que fueron suministradas por la Unidad de Talento Humano:

Acto administrativo	Valor	Referencia
Resolución nro. 003 de 2024	832.172	a)
Resolución nro. 004 de 2024	342.556	b)
Resolución nro. 034 de 2024	1.948.070	c)
Resolución nro. 063 de 2024	3.073.380	d)
Resolución nro. 065 de 2024	377.207	e)
Resolución nro. 076 de 2024	505.755	f)



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Acto administrativo	Valor	Referencia
Resolución nro. 097 de 2024	1.952.994	g)
Resolución nro. 112 de 2024	462.369	h)
Resolución nro. 113 de 2024	230.679	i)
Resolución nro. 133 de 2024	615.255	j)
Resolución nro. 164 de 2024	462.368	k)
Resolución nro. 171 de 2024	692.037	l)
Resolución nro. 174 de 2024	1.849.474	m)
Resolución nro. 181 de 2024	2.978.853	n)
Resolución nro. 183 de 2025	2.023.087	o)
Resolución nro. 186 de 2024	1.473.710	p)
Resolución nro. 192 de 2024	1.213.613	q)
<b>Valor total viáticos reportados</b>	<b>21.033.579</b>	
<b>Valor contable reportado</b>	<b>21.033.579</b>	
<b>Diferencia identificada</b>	<b>-</b>	

Fuente: elaboración propia a partir de resoluciones y balance de prueba a 31 de diciembre de 2024

El saldo contable de la cuenta de viáticos por \$21.033.579 fue comparado con el rubro 2.1.2.02.02.010, denominado "Viáticos de los funcionarios en comisión", tal como se detalla en el reporte de ejecución de gastos de diciembre publicado en el portal de transparencia de la Lotería de Bogotá<sup>1</sup>. Tras esta validación, se identificó una diferencia de \$2.023.087, la cual corresponde a viáticos asignados a una contratista que no es funcionaria. Por esta razón, dicho valor no puede ser incluido en este rubro. En consecuencia, se concluye que la ejecución presupuestal es correcta.

Los \$2'0223.087 de pesos fueron registrados en 1.1.2.4.5.02.08 rubro denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, según consulta en el modulo de presupuesto del sistema de Información Financiera - SICOF en.

## CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A partir de la información comunicada a través de correo electrónico del 10 de enero de 2025 por parte de la Secretaría General, se identificó una disminución de 1.407 millones de pesos en los contratos celebrados en la vigencia 2024 frente a la vigencia 2023, como se ilustra a continuación:

Concepto	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2023	Vr. al corte del 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Contratos por prestación de servicios	2.965.082.100	1.632.932.851	-1.332.149.249	-44,93%
Adiciones contratos por prestación de servicios	284.102.969	208.649.081	-75.453.888	-26,56%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.249.185.069</b>	<b>1.841.581.932</b>	<b>-1.407.603.137</b>	<b>-43,32%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Secretaría General

La información proporcionada por la Secretaria General indica que a pesar de haber realizado un aumento del 9% en los honorarios de 2023 a 2024 para compensar la inflación basada en el IPC de

<sup>1</sup> <https://loteriadebogota.com/historico-presupuestos/>



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

2023, se logró una reducción del 43.32% en el monto total de los contratos de prestación de servicios. Este ajuste refleja un esfuerzo significativo de optimización presupuestal y control de gastos.

De igual forma se realizó la confrontación entre los datos suministrados por la Secretaria General con el reporte presupuestal del Sistema de Información Financiera - SICOF en donde no se identificaron diferencias.

### 1.3. VACACIONES EN DINERO

De la información reportada por la Unidad de Talento Humano mediante memorando SIGA nro. 3-2025-48 del 13 de enero de 2025, informó que durante el periodo objeto del análisis se efectuó el pago de vacaciones en dinero a siete (7) servidores dado el retiro definitivo; así mismo, se informa que durante el mismo periodo de la vigencia 2023, se presentó la liquidación por retiro de nuevo (9) funcionarios, según se muestra a continuación:

Cargo	VALOR VACACIONES EN DINERO	Fecha de retiro
Profesional IV	\$ 17.400.610	8/05/2023
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	\$ 3.104.426	21/03/2023
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno reliquidación	\$ 413.710	31/08/2023
Profesional III	\$ 10.428.735	4/07/2023
Jefe Oficina De Gestión De Tecnología E Innovación	\$ 3.609.717	5/06/2023
Auxiliar administrativo	\$ 11.081.502	30/05/2023
Auxiliar administrativo	\$ 10.078.146	31/08/2023
Auxiliar administrativo	\$ 3.955.057	1/09/2023
Jefe Unidad de Loterías	\$ 14.358.239	7/12/2022
<b>Total pagado por indemnización de vacaciones 2023</b>	<b>\$ 74.430.144</b>	

CARGO	VALOR VACACIONES EN DINERO	RESOLUCIÓN	FECHA
Jefe Oficina Unidad De Talento Humano	13.480.230	62	16/11/2024
Jefe Oficina Jurídica	14.607.659	131	10/09/2024
Subgerente General	25.302.648	148	30/09/2024
Jefe oficina control disciplinario	12.217.116	156	17/10/2024
Secretaría General	34.318.248	132	10/09/2024
Jefe de Oficina De Gestión Tecnológica E Innovación	10.278.723	175	15/11/2024
Secretario General	2.894.482	203	27/12/2024
<b>Total pagado por indemnización de vacaciones 2024</b>	<b>113.099.106</b>		

De acuerdo a la información aportada por la Unidad, se identifica un aumento en el gasto por pago de vacaciones por valor de \$38,668,962 representado un 51.95% de aumento, según se muestra a continuación:

Causa	Vr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2023	Vr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Retiro definitivo	\$ 74.430.144	\$113.099.106	38.668.962	51,95%

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Secretaría General

Al comparar los registros reportados por la Unidad de Talento Humano y la ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2024, se evidencia una diferencia mínima de cuatro pesos en el rubro presupuestal 1.4.2.1.1.01.03.001.02 denominado "Indemnización por vacaciones". sobre el mismo se concluye que la diferencia presentada no es material y que los datos recibidos representan razonablemente la realidad del gasto por indemnización de vacaciones liquidadas por retiro definitivo.

### VACACIONES ACUMULADAS

Mediante memorando SIGA 3-2025-48 del 13 de enero de 2025, la Unidad de Talento Humano señaló que al 31 de diciembre de 2024 hay dos servidoras públicas con más de tres periodos de vacaciones cumplidos.

No.	Cargo	Periodos Pendientes
1	Gerente General	Pendiente periodo del 17/01/2021 al 16/01/2022 pendiente periodo del 17/01/2022 al 16/01/2023 pendiente periodo del 17/01/2023 al 16/01/2024

Fuente: Información de la Unidad de Talento Humano

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de su memorando radicado No. 3-2025-48, justifica esta acumulación de periodos en los siguientes términos:

- *"se relaciona la información de la servidora pública que tiene más de tres periodos de vacaciones cumplidos, es importante aclarar que esto obedece a la situación presentada por incapacidad de la funcionaria".*

La Oficina de Control Interno mediante la revisión del Archivo de control de vacaciones enviado por correo electrónico el 23 de enero de 2025 desde la Unidad de Talento Humano, corroboró que tan solo una funcionaria cumplió con 3 periodos pendientes de disfrute, confirmando lo reportado por la Unidad.

### 1.4. CUADRO CONSOLIDADO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES PROVEÍDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

La Unidad de Talento Humano mediante memorando SIGA 3-2025-48 del 13 de enero de 2025 remite relación de los empleados públicos y trabajadores oficiales en formato Excel con corte a 31 de diciembre de 2024, Indicando tipo de vinculación, cargo y grado.

De una planta de personal total de 52 cargos (11 empleados públicos y 41 trabajadores oficiales) de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva 24 del 10 de noviembre de 2022. Al corte del 31 de diciembre de 2024, la planta de personal está conformada por 37 cargos proveídos: 10 empleados públicos y 27 trabajadores oficiales; así:

#### Empleados públicos:

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Denominación	Grado	4to Trimestre	4to Trimestre
		2023	2024
Gerente General	Grado 10	1	1
Subgerente	Grado 09	1	1
Secretaria General	Grado 09	1	0
Jefe Oficina	Grado 08	4	4
Jefe Oficina	Grado 05	1	1
Jefe Oficina Asesora	Grado 05	1	1
Director Técnico	Grado 05	1	1
Tesorero General	Grado 07	1	1
<b>Total general</b>		<b>11</b>	<b>10</b>

Fuente: Unidad de Talento Humano

### Trabajadores oficiales:

CARGO	4to Trimestre 2023			4to Trimestre 2024		
	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos proveídos	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos proveídos
Jefe Unidad	4	3	1	4	3	1
Profesional Especializado	1	-	1	1	0	1
Profesional IV	3	1	2	3	1	2
Profesional III	3	2	1	3	2	1
Profesional II	1	1	-	1	1	0
Profesional I	11	1	10	11	2	9
Almacenista	1	1	-	1	1	0
Asistente Administrativo	1	-	1	1	0	1
Auxiliar Administrativo I	2	1	1	2	1	1
Secretaria	2	-	2	2	0	2
Auxiliar Administrativo	7	2	5	7	2	5
Auxiliar	1	1	-	1	1	0
Administrativo	1	-	1	1	0	1
Conductor mensajero	3	-	3	3	0	3
<b>Total general</b>	<b>41</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>14</b>	<b>27</b>

Fuente: Unidad de Talento Humano

El número de cargos en la planta de personal es de 52 (11 empleados públicos y 41 trabajadores oficiales), de acuerdo con el Acuerdo de Junta Directiva Núm. 24, expedido el 10 de noviembre de 2022. Aunque la planta de personal se mantuvo, las vacantes aumentaron para trabajadores oficiales en un cargo correspondiente a un profesional I y en un empleado público correspondiente al cargo de Secretaria General, con relación al mismo periodo 2023. Sobre las 14 vacantes se genera la recomendación nro. 1, relacionada al pie de este informe.

Cabe aclarar que dos trabajadores oficiales presentaron su carta de renuncia por jubilación, trabajando hasta el 31 de diciembre de 2024, por cuanto la vacantes para el primer trimestre de 2025 aumentarían.

## 2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Del concepto de impresos y publicaciones, se identificó que el rubro presupuestal a través del cual se ejecutan los recursos en esta materia (2.4.5.01.03 - Gastos de Operación Comercial - bienes transportables) Se incluyen erogaciones de impresión de billettería, transporte y recolección de

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

devolución y premios e impresión de listas de resultados), están directamente relacionados con la actividad misional de la Entidad; en tal razón, no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá.

### 3. CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 y al comparar el consumo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2024, se observa una disminución en el consumo de papel del 27.18%; el cual se detalla en las siguientes tablas:

CONCEPTO	Vr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2023	Vr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Nº. Resmas	379	276	-103	-27,18%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Mediante el mismo memorando del 13 de enero de 2025 por parte de la jefatura de la Unidad de Recursos Físicos argumenta esta disminución en los siguientes términos “Al comparar el consumo de acumulado de papel acumulado al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023, se observa una disminución del 27,18%, lo anterior en atención a los esfuerzos y sensibilización sobre las medidas para el ahorro de papel y el creciente uso de documentos digitalizados al interior de la entidad.”.

Área/Unidad	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Dirección de operación y comercialización	20	20	10		50
Secretaría General	0	0	5	5	10
4to, piso	0	0	0		0
Talento Humano	10	5	0	10	25
Sistemas	6	0	10		16
Comunicaciones	0	10	0		10
Tesorería	0	20	10		30
Control Interno	0	3	0		3
Unidad Financiera y Contable	8	10	4	3	25
Unidad de Apuestas y Control de Juegos	10	20	10		40
Oficina Jurídica	2	15	3		20
Control Interno Disciplinario	8	0	2		10
Subgerencia General	0	15	5	5	25
Unidad de Recursos Físicos	0	0	5		5
Oficina asesora de Planeación	1	0	1		2
Oficina Oficial de Cumplimiento	0	3	2		5
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>121</b>	<b>67</b>	<b>23</b>	<b>276</b>

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

#### 4. SERVICIOS PUBLICOS

##### 4.1. INTERNET

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se identifica que el servicio de internet principal y de contingencia es proveído por las empresas INTERNEXA y ETB; respectivamente.

De acuerdo con la información aportada y registros contables del Sistema de información Financiera SICOE, se observa un aumento del 141.01% en el gasto global de internet con corte al 31 de diciembre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, según se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Internet Canal principal	5.387.455	4.403.611	-983.844	-18,26%
Internet Canal secundario	5.544.662	21.943.481	16.398.819	295,76%
<b>Total</b>	<b>10.932.117</b>	<b>26.347.092</b>	<b>15.414.975</b>	<b>141,01%</b>

Fuente: Seguimientos a contratos remitidos por la Unidad de Recursos Físicos y registros contables del Sistema SICOE

De la información reportada por la unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 , el cual menciona que “Según la información suministrada por la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, para el primer semestre 2024, se realizaron dos contratos para el servicio de internet y se ha prestado a través de la empresa INTERNEXA, también se cuenta con un servicio de contingencia internet contratado con la empresa ETB.”:

##### VALORES FACTURADOS POR SERVICIO DE INTERNET

Mes	Canal principal de Internet		Canal contingencia	
	INTERNEXA S.A.		ETB	
	Valor del gasto vigencia 2023	Valor del gasto vigencia 2024	Valor del gasto vigencia 2023	Valor del gasto vigencia 2024
Enero	468.723	-	-	-
Febrero	468.723	-	577.816	-
Marzo	468.723	-	860.788	4.028.341
Abril	1.028.329	-	860.788	3.172.481
Mayo	-	421.851	860.788	1.790.474
junio	-	-	860.788	-
Julio	1.265.553	1.265.550	860.788	3.580.948
Agosto	421.851	-	662.906	-
Septiembre	-	843.701	-	-
Octubre	421.851	421.850	-	-
Noviembre	421.851	843.702	-	5.375.688
Diciembre	421.851	606.957	-	3.995.549
	<b>5.387.455</b>	<b>4.403.611</b>	<b>5.544.662</b>	<b>21.943.481</b>



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

<b>Variación \$</b>	<b>983.844</b>	<b>-16.398.819</b>
<b>Variación %</b>	<b>18,26%</b>	<b>-295,76%</b>

Fuente: Registros contables extraídos del sistema de información financiera SICOF

\* Aunque el contrato con la ETB tiene un valor mensual promedio de \$1.790.474, se observa que no se están generando pagos mensualmente. En marzo se pagaron las facturas de noviembre de 2023 a enero de 2024, en abril las de febrero y marzo, en julio las de mayo y junio, en noviembre se pagan facturas de Julio, agosto y septiembre, y en diciembre se pagan los periodos de octubre y noviembre. Esta información difiere de la presentación en el trimestre anterior, donde se indicó el valor promedio de \$1.790.474.

No obstante, debido a que se identificó en algunos periodos notas crédito que disminuyen el valor a pagar y pagos donde se acumulan más de un mes, la información presentada se reflejara solo con las facturas radicadas ante la lotería con corte al cuarto trimestre. Esto generó una observación en el presente informe debido a que esta situación no permite una comparación razonable entre las cifras de las dos vigencias.

Por otra parte, con relación al aumento del contrato de canal de contingencia con la ETB, El jefe de la oficina de gestión TIC mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024 informo que *“el servicio se contrata a través de Colombia compra eficiente, y el valor de este depende de la oferta que se presente en dicha plataforma. la recomendación y la selección del proveedor se manejan con base en el menor valor ofrecido, siguiendo las directrices establecidas por la plataforma.”*

#### 4.2. TELEFONÍA MÓVIL (OPERADOR CLARO)

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se identifica un aumento en el gasto por concepto de telefonía móvil del 9.1%, al corte de diciembre de 2024 frente al mismo periodo del 2023, según se muestra a continuación:

Concepto	Vr. Acumulado al 31 de diciembre de 2023	Vr. Acumulado al 31 de diciembre de 2024	Variación \$	% Variación
Telefonía móvil	\$ 3.675.254	\$ 4.009.724	334.470	9,1%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Mediante memorando SIGA 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 por parte de la jefatura de la Unidad de Recursos Físicos argumenta este incremento en los siguientes términos *“Se presenta un incremento en los pagos por concepto de telefonía celular, entre el valor pagado a diciembre de 2023, con respecto al mismo período del 2024, en un 9,1%, correspondiente al incremento de las tarifas de la actual vigencia.”*

Adicionalmente, Con el fin de validar el cumplimiento del artículo 15 del Decreto 062 de 2024 <sup>2</sup>, la Unidad de recursos físicos informó que *“ Las cuatro líneas telefónicas que se encuentran en uso y*

<sup>2</sup> "Telefonía. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente".





<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

disposición de las áreas misionales, con el fin de atender a cliente, distribuidores y loteros y difundir información para incentivar los productos y canales de ventas.”

UNIDAD O ÁREA	NÚMERO
Gerencia General	310-***9834
Subgerencia General	313-***6301
Unidad de Loterías	310-***4869
Comunicaciones	310-***0561

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

De acuerdo con la información provista por parte de la Unidad de Recursos Físicos los funcionarios encargados de las líneas telefónicas cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024, en virtud de que están en comunicación con grupos de interés dentro de su ámbito de responsabilidad.

#### 4.3. TELEFONÍA FIJA (LOCAL Y LARGA DISTANCIA)

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se identifica una disminución en el gasto del 29,97% al corte del 31 de diciembre de 2024 comparado con el mismo periodo del periodo 2023, según se muestra a continuación:

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Telefonía fija	\$ 40.063.010	\$ 28.055.910	-12.007.100	-29,97%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La Unidad de Recursos Físicos justificó la disminución de la siguiente forma:

- “Es preciso indicar, que no es posible efectuar una comparación sobre las cifras presentadas, en razón a que para la vigencia 2024, los pagos corresponden a la prestación del servicio hasta el mes de agosto, Lo anterior, en razón a que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, ha tenido inconvenientes con la facturación y no ha cobrados los servicios del último trimestre”.

**Nota:** El saldo informado al 31 de diciembre de 2024 fue contrastado con las facturas físicas sin identificar diferencia alguna.

#### 4.4. ENERGÍA

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando SIGA nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, en el cual aclara que: “Con relación a este servicio, la Lotería de Bogotá, efectúa el pago por dos conceptos, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

- **Uso comercial:** Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

encuentra ubicada la bodega del 4to. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

- **Zonas comunes:** Corresponde al servicio de energía de las zonas comunes del área de la edificación correspondiente a la Lotería de Bogotá<sup>3</sup>.

De acuerdo con la información aportada, se identifica un aumento del 7,75% al corte del 31 de diciembre de 2024 en la energía de uso comercial con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Por otro lado, en cuanto al consumo de las áreas comunes, es importante señalar que la empresa de energía ENEL Colombia S.A E.S.P., confirmó la ausencia de cobro por sus servicios a través de su facturación, debido a discrepancias en la lectura de medidores durante periodos anteriores.

Dichas discrepancias fueron corregidas por el proveedor del servicio entre septiembre de 2022 y diciembre de 2023. Durante este lapso, se realizó un ajuste que compensó el excedente cobrado a la administración del edificio. A continuación, se detalla el consumo de energía facturado:

Uso	Gastos Acumulados Vigencia		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Comercial	\$ 44.697.350	\$ 48.160.870	3.463.520	7,75%
Zonas comunes	0	\$ 31.885.218	31.885.218	No aplica*
	<b>\$ 44.697.350</b>	<b>\$ 80.046.088</b>	<b>35.348.738</b>	<b>79,08%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

\* El porcentaje de aumento no es reflejado debido a que en la vigencia anterior no se realizó cobro del servicio, debido a discrepancias en la lectura de medidores durante periodos anteriores.

La justificación compartida por la Unidad de Recursos físicos mediante memorando 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 acerca de este incremento de \$35.348.738 es la siguiente:

*Para el consumo COMERCIAL de energía. se presenta un aumento del 7,75% durante el año 2024. que tiene su origen principalmente en el incremento en el valor del KW*

*En las zonas comunes se evidencia el cobro por \$31.885.218. el cual no se venía cobrando durante el año 2023. dadas las consideraciones que fueron expuestas en los informes de austeridad anteriores*

Nota. El saldo de la facturación de energía fue cruzado con las facturas de la zona comercial sin identificar diferencias.

<sup>3</sup> De la reunión sesionada el 14 de marzo del 2022 de Consejo de Administración N°1/22 del edificio Lotería de Bogotá se aprobó la Independización del servicio de energía para las zonas comunes de la torre B del edificio, la cual iniciará una vez la administración reciba toda la documentación obligatoria de parte del Contratista Construelectric Gel SAS (Punto 3 del acta N°01).

Lo anterior derivado de las gestiones adelantadas por la entidad desde la vigencia 2020 ante el Consejo de Administración de la Copropiedad para ajustar la participación de la entidad en el pago del consumo de energía en las zonas comunes. Esta situación podría generar reducción en el reconocimiento del gasto de energía eléctrica de la Lotería de Bogotá. (continúa en estudio)

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-4
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2

#### 4.5. ACUEDUCTO

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se observa disminución del 40.87% en el gasto de agua con corte al 31 de diciembre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Según se muestra a continuación:

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Acueducto	\$ 5.477.490	\$ 3.239.007	-2.238.483	-40,87%

Fuente: Relación de pagos suministrada por la Unidad de Recursos Físicos

Con relación a esta disminución la Unidad de Recursos Físicos informó la siguiente justificación de la disminución:

*“El valor pagado por concepto de acueducto con corte al cuarto trimestre de 2024. con respecto al mismo período del 2023. disminuyó en un 40.87%,*

*Lo anterior. en razón de las campañas de ahorro de agua que la entidad ha venido implementando. de acuerdo con los lineamientos de Distrito en la materia,*

*La disminución del consumo en metros cúbicos. se ve reflejado en el siguiente cuadro:*

PERÍODO	2024	2023
Noviembre Enero	47,0	71,0
Febrero Marzo	82,0	103,0
Marzo Mayo	22,0	74,0
Mayo Julio	28,0	71,0
Julio Septiembre	18,0	76,0
Septiembre-Noviembre	18,0	70,0
<b>Promedio</b>	<b>35,8</b>	<b>77,5</b>
<b>Variación</b>		<b>-53,76%</b>

Fuente: Información reportada por la Unidad de Recursos Físicos

#### 5. VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con tres (3) vehículos (camionetas) asignados así:

Vehículo	Placa	Modelo	Dependencia asignada	Combustible	Cilindraje
Toyota Prado	OBI892	2011	Gerencia General	Diesel	3000
Toyota Hilux	OBI891	2011	Subgerencia Comercial	Diesel	2500
Toyota Prado Campero	OBG359	2007	Secretaria General	Gasolina	3400

Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

## 5.1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

De la información reportada por la unidad de Recursos Físicos mediante memorando No. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se identificó disminución en el gasto del 3,96% con corte al 31 de diciembre de 2024 con relación a su mismo periodo de la vigencia 2023, la variación se muestra a continuación:

CONCEPTO	GASTOS 4to TRIMESTRE VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Suministro de combustible	\$ 13.156.172	\$ 12.634.974	-521.200	-3,96%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta la disminución de la siguiente manera: *“Comparando el valor por concepto de consumo de combustible acumulado al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 para los vehículos de propiedad de la entidad. se evidencia una disminución del 3,96%. el cual tiene como fundamento el encargo que viene ostentando uno de los servidores públicos de la entidad. motivo por el cual se vienen movilizando solamente dos vehículos,*

### - Tope mensual de consumo

Con el proveedor del combustible se fijaron topes de consumo, los cuales han sido respetados durante la actual vigencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

MES	OBG359	OBI891	OBI892	Total general
<b>TOPE MENSUAL</b>	<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>900.000</b>	<b>2.300.000</b>
Enero	703.295	154.856	376.422	1.234.573
Febrero	837.927	150.910	380.534	1.369.371
Marzo	753.192		255.580	1.008.772
Abril	834.918	170.718	271.376	1.277.012
Mayo	763.347	162.460	273.707	1.199.514
Junio	745.174	152.241		897.415
Julio	169.448	95.595	123.832	388.875
Agosto	990.230	204.783	111.644	1.306.657
Septiembre	322.656	115.058	532.304	970.018
Octubre		551.635	650.777	1.202.412
Noviembre	207.239	316.778	349.091	873.108
Diciembre		622.807	284.440	907.247
<b>Total general</b>	<b>6.327.426</b>	<b>2.697.841</b>	<b>3.609.707</b>	<b>12.634.974</b>

Fuente: Unidad de recursos físicos

De la información reportada por la unidad de Recursos Físicos mediante memorando No. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 , que “Se precisa que cada vehículo cuenta con un chip de consumo”.

### - Número de Kilómetros recorridos al mes:

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

De acuerdo con la revisión efectuada a los kilómetros recorridos por cada automotor de propiedad de la Lotería de Bogotá, durante el año 2024, estos recorrieron en promedio entre 600 a 900 kilómetros al mes, encontrándose dentro del margen normal que recorre un vehículo en Bogotá, A continuación, se presentan los kilómetros recorridos por cada vehículo durante la vigencia 2024:

MES	OBG359	OBI891	OBI892
Enero	772	699	893
Febrero	921	681	741
Marzo	777	-	307
Abril	912	723	386
Mayo	813	727	422
Junio	762	727	-
Julio	257	364	357
Agosto	1.004	353	274
Septiembre	214	491	1.340
Octubre	-	1.828	1.510
Noviembre	244	693	755
Diciembre	-	3.251	378
<b>PROMEDIO</b>	<b>556</b>	<b>878</b>	<b>614</b>

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

## 5.2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

De la información reportada por la unidad de Recursos Físicos mediante memorando nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025, se identificó un incremento en el gasto de \$6.550.262 de pesos equivalentes al 57.02%, según se muestra a continuación:

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2023	2024		
Mantenimiento	\$11.487.012	\$ 18.037.274	6.550.262	57,02%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta el incremento de la siguiente manera:

- *“Al comparar el gasto acumulado de mantenimiento del año 2024 con respecto al mismo período del año 2024, se observa un incremento del 57.02%. explicada principalmente porque ha sido necesario realizar mantenimientos y reparaciones a los vehículos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento,*
- *Así mismo, se requirió efectuar cambio de algunas llantas,*
- *Es de tener en cuenta también el alto costo de los repuestos de los vehículos, que, con el alza del dólar en el primer semestre del año, impactaron los gastos de mantenimiento,*

De igual forma, a pesar del aumento en el gasto relacionado con el mantenimiento de los vehículos, existe la presunción de que este gasto adicional contribuye a prolongar la vida útil de los vehículos y, en consecuencia, ayuda a reducir gastos futuros relacionados con reparaciones correctivas.

## 6. CAJA MENOR

De la información reportada por la Unidad de Recursos Físicos mediante memorando nro. 3-2025-51 del 13 de enero de 2025 relaciona los siguientes gastos de caja menor acumulados al 31 de diciembre de 2024, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023, así:

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RUBRO	CONCEPTO	Acumulado al 31 de diciembre de 2023	Acumulado 31 de diciembre de 2024
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables.	\$ 4.263.645	\$ 3.485.500
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.	\$ 2.246.550	\$ 1.264.550
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	-	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	9.616.399	3.684.659
2.1.2.02.02.009	Servicios prestados para la comunidad. Sociales y personales.	600.000	341.700
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.726.594</b>	<b>\$ 8.776.409</b>
		<b>Variación \$</b>	<b>-\$ 7.950.185</b>
		<b>Variación %</b>	<b>-47,53%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta la disminución de la siguiente manera: “Al comparar el CUARTO trimestre de las vigencias 2024 y 2023, se observa una disminución del 47.53%. lo que evidencia la racionalidad en el manejo de los recursos de caja menor y aplicación de las medidas de austeridad en el gasto,”

REEMBOLSO	2,1,2,02,01,003	2,1,2,02,02,006	2,1,2,02,02,008	2,1,2,02,02,009	Total Reembolsos
<b>VALOR</b>	8.000.000	6.000.000	13.000.000	5.000.000	32.000.000
<b>V/R INICIAL</b>	2.000.000	1.500.000	3.500.000	1.000.000	8.000.000
1er reembolso	425.000	79.250			504.250
2do reembolso	497.800	160.200	1.498.000		2.156.000
3er reembolso	85.000	136.150	984.723		1.205.873
4to reembolso	134.500	78.500	54.000	297.500	564.500
5to reembolso	150.000	71.750	342.000		563.750
6to reembolso	478.800	115.800	42.500		637.100
7mo reembolso	203.900	272.850	266.200	44.200	787.150
8vo reembolso	319.300	88.400	24.000		431.700
9no reembolso	-	157.600	18.000	-	175.600
10mo reembolso	1.191.200	104.050	455.236	-	1.750.486
11vo reembolso					-
<b>TOTAL:</b>	<b>3.485.500</b>	<b>1.264.550</b>	<b>3.684.659</b>	<b>341.700</b>	<b>8.776.409</b>

Fuente: Información aportada por la responsable de administrar la caja menor

Los reembolsos resaltados en color gris fueron validados por la Oficina de control interno, producto de dicha revisión no se identificaron diferencias con relación a los soportes aportados.

## 7. PLAN DE INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO

En cumplimiento del Artículo 24<sup>4</sup>, del Decreto Distrital No. 062 del 9 de febrero de 2024, la Lotería de Bogotá elaboró el Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual está encaminado a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos de la Lotería, sin afectar el normal funcionamiento de su operación.

<sup>4</sup> Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>

De acuerdo con lo anterior, en el primer trimestre de 2024 se realizó cotejo de los lineamientos establecidos en el decreto frente a las directrices registradas en el plan de austeridad de la vigencia 2024 formulado por la entidad. Y posterior a ello en el seguimiento realizado en el segundo, tercer y cuarto trimestre se argumentaron algunos elementos no encontrados en el plan de austeridad del año 2024, como consecuencia del anterior seguimiento 3 de 16 lineamientos de la normativa externa están regulados parcialmente en el plan.

El detalle de este resultado se muestra a continuación:

<b>Temas del decreto</b>	<b>El Plan NO incluye los siguientes lineamientos del Decreto</b>	<b>respuesta de la unidad de recursos físicos</b>	<b>OBSERVACION OCI</b>
Art, 16 -, Vehículos oficiales,	<p>Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo. o en quien del nivel directivo delegue esta facultad,</p> <p>Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales. con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación. kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos,</p> <p>Así mismo. implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible</p>	<p>El Plan de Austeridad es anual y se incluirán lineamientos respecto de los requisitos que no fueron tenidos incluidos en el 2025. siempre y cuando las circunstancias contractuales y comerciales de la entidad. así lo permitan,</p> <p>Por ejemplo. el sistema de monitoreo se incluirá en el próximo proceso de contratación de combustible. el cual se provee a través de acuerdo marco. el cual incluye la prestación de este servicio,</p> <p>Respecto de los topes de consumo de combustible. si bien no se incluyó en el plan de Austeridad. la Lotería de Bogotá definió los topes de consumo con el proveedor del servicio. de acuerdo al correo del 29 de julio de 2024 y el formato de control de vehículos que se adjunta,</p> <p>Actualmente los vehículos de la entidad. tienen instalado un CHIP. que permite llevar el control del consumo de gasolina y a través de una aplicación suministrada por el proveedor denominada Flead Control. se puede hacer seguimiento a los consumos por vehículo,</p>	<p>La oficina de control Interno realizará el seguimiento a la Observaciones realizadas en el próximo trimestre el cual estará alineado al plan de austeridad 2025</p>
Art, 22 -, Suscripciones,	Los lineamientos descritos en el artículo 22	Se incluirá lineamiento en la vigencia 2025,	La oficina de control Interno realizará el seguimiento a la Observaciones realizadas en el próximo trimestre el cual estará alineado al plan de austeridad 2025
Art, 29 -, Manejo de activos en desuso,	El plan no menciona lineamiento frente a este Tema	Se incluirá lineamiento en la vigencia 2025,	La oficina de control Interno realizará el seguimiento a la Observaciones realizadas en el próximo trimestre el cual estará alineado al plan de austeridad 2025

Fuente: Elaboración propia OCI

Se realizará seguimiento sobre los lineamientos pendientes de argumentar sobre el plan de austeridad de la vigencia 2025.



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

## 8. ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL 3er TRIMESTRE DE 2024:

### Vacantes planta de personal, trabajadores oficiales

Se reitera gestionar oportunamente con la actual administración la implementación de las fases y estudios de viabilidad financiera para proveer los cargos vacantes de la Lotería de Bogotá y a su vez verificar que este alineado con el Decreto 062 de febrero de 2024, Artículo 4. Lo anterior, teniendo en cuenta el rediseño organizacional y con esto disminuir la carga contractual y contribuir al desarrollo de la Entidad al servicio de la ciudadanía.

**Respuesta de la Unidad de Talento Humano** Con relación a esta recomendación, la entidad proyecta para la vigencia de 2025, adelantar la provisión de los cargos vacantes.

Para este efecto, será necesario actualizar los manuales de funciones para que sean acordes con la realidad de la entidad, se ajusten a la estructura de la entidad, respondan a las necesidades institucionales y actualización general de la normativa aplicable.

**Observaciones OCI:** Con el fin de realizar un mayor seguimiento sobre el plan de provisión de vacantes, se solicitará a la Unidad de Talento Humano aportar a esta oficina el cronograma de actividades que se realizaran en la vigencia 2025 con el fin de lograr dicho objetivo.

### Vacaciones acumuladas

Adelantar con la debida oportunidad todos los trámites necesarios para que los funcionarios que han acumulado más de tres periodos de vacaciones puedan cumplir con sus descansos pendientes. Además, implementar mecanismos para asegurar que cada funcionario tome vacaciones al menos una vez al año, con el fin de prevenir el estrés, el agotamiento, la reducción de la productividad, la acumulación de costos para la Lotería y posibles problemas con la planificación de la cobertura del cargo.

**Respuesta:** La Unidad de Talento Humano ha llevado a cabo todas las acciones pertinentes para asegurar que los servidores públicos cumplan con los periodos de descanso establecidos, en cumplimiento con la normatividad vigente. No obstante, sobre la situación de las vacaciones de la funcionaria que se encuentra en incapacidad, se están adelantando las consultas necesarias para determinar y adoptar las acciones a que haya lugar. La Tesorera General inicio el disfrute de uno de los periodos de vacaciones pendientes a partir del mes del 15 de octubre de 2024.

**Observaciones OCI:** En seguimiento hasta tanto se logre obtener evidencia del disfrute del periodo de vacaciones de los funcionarios que cuentan con más de 3 periodos. Con relación a los periodos de vacaciones de la Tesorera se recomienda adelantar el disfrute de sus periodos de vacaciones. Esto debido a que para el primer trimestre de 2025 la funcionaria acumulará su tercer periodo sin disfrute.

### Consumo de papel

Continuar aplicando prácticas periódicas que promuevan el uso preferente de herramientas electrónicas, reduciendo así el consumo de papel en la Lotería. Esto incluye la formación y





<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>

capacitación del personal en el uso de estas herramientas y la promoción de una cultura organizacional que valore la sostenibilidad y la eficiencia.

Socializar los beneficios obtenidos de la implementación de la política de Cero Papel entre todos los empleados. Esto puede incluir informes periódicos, talleres y comunicaciones internas que destaquen los ahorros económicos.

**Respuesta:** Se continuará con la socialización de prácticas para incentivar la política de consumo de cero papel. no obstante que de acuerdo con los indicadores del presente informe. la reducción del consumo durante el 2024 fue representativa,

**Observaciones OCI:** No se recibió evidencia de la socialización de los beneficios obtenidos de la implementación de la política de Cero Papel en la Lotería de Bogotá, se reitera esta acción toda vez que es importante valorar la eficacia de las acciones desarrolladas por la Lotería.

### Impresoras

Se reitera por segunda vez el continuar por parte de la Unidad de Recursos Físicos con los trámites administrativos necesarios para asegurar la adquisición de todos los kits de mantenimiento y otros insumos necesarios para el funcionamiento de las impresoras; en especial con la del segundo piso.

**Respuesta:** La adquisición de los insumos y repuestos se efectuará en la vigencia 2025. no obstante. las impresoras en uso han permitido satisfacer la demanda de la entidad y contribuido al ahorro de papel y gastos en insumos para el funcionamiento de las mismas.

**Observaciones OCI:** Si bien el argumento presentado por la Unidad de recursos físicos es válido al afirmar que las impresoras en uso han permitido satisfacer la demanda de la entidad y contribuido al ahorro de papel y gastos en insumos para el funcionamiento de las mismas, el hecho es que las impresoras que están en desuso pueden llegar a deteriorarse por falta de mantenimiento y pueden llegar a ocasionar gastos en su rehabilitación. Por lo tanto, se recomienda realizar la habilitación inmediata de estas, con el fin de prevenir daños y ayudar al ahorro de papel.

### Energía

Solicitar a la Administración del Edificio el cambio de las luminarias que se encuentran en las zonas comunes con el fin de ayudar al consumo razonable de la energía.

**Respuesta:** Si bien. se puede efectuar la solicitud a la administración del cambio de luminarias. se aclara que es este es un organismo en que las decisiones se toman de forma colegiada en el cual tienen asiento entidades diferentes a la Lotería de Bogotá. siendo esta entidad la de menor participación, A su vez. cualquier mantenimiento o cambio en el edificio supone también un gasto para la entidad que debe evaluarse con el fin obtener los recursos necesarios para ello.

**Observaciones OCI:** Se reitera la recomendación plantear ante la administración del edificio dicho cambio de luminarias, debido a que se plantea como una inversión en donde el ahorro por la implementación de luminaria de menor consumo energético podría llegar a sobrepasar el costo de su instalación.

### Acueducto



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

Organizar talleres y sesiones de capacitación para sensibilizar a los empleados sobre la importancia del ahorro de agua y cómo pueden contribuir a ello. Involucrar a todos los niveles de la organización para crear una cultura de conservación del agua.

**Respuesta:** Se viene realizando el seguimiento al consumo de agua de la entidad. información que viene quedando registrada en los informes de austeridad, de igual forma. se han remitido correos electrónicos. sobre la importancia de este recurso y uso eficiente del mismo.

**Observaciones OCI:** continua en seguimiento debido a que la labor de sensibilización acerca de la importancia del ahorro de agua es un tema permanente y periódico.

### Telefonía Móvil

Hacer seguimiento frente a la utilización de las 4 líneas pospago con que cuenta la Lotería, a fin de validar su efectiva destinación. Esto como parte de la solicitud del Secretario General (e) durante la socialización de este informe.

**Respuesta:** Los teléfonos vienen siendo utilizados en las dependencias misionales con el fin de atender a los clientes. distribuidores y loteros de la entidad, No obstante. durante la vigencia 2025 se revisará la pertinencia de conservar las 4 líneas o si es necesario suspender alguna o algunas de ellas

**Observaciones OCI:** con el fin de realizar un seguimiento sobre las observaciones realizadas por el Secretario General (e) de su momento, se solicita a la Unidad de Recursos Físicos se establezca una fecha en la cual se realizara la actividad planteada en su respuesta.

### Control de ubicación vehículos oficiales

Se reitera por segunda vez adoptar sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación y establecer los perímetros geográficos en los cuales los vehículos puede transitar, de conformidad con el Decreto 062 de 2024, artículo 16, Vehículos oficiales.

**Respuesta:** La entidad está revisando la posibilidad de incluir este servicio. en el contrato suscrito con el proveedor de combustible para la vigencia 2025.

**Observaciones OCI:** Se requiere que se aporte evidencia de esta revisión y fechas en las cuales se debe realizar esta acción, al igual que en caso de no ser contratado con el proveedor de combustible, se debe tener un plan secundario debido a que las directrices en esta materia fueron impartidas hace 10 meses y aun no se han acatado.

### Plan de austeridad y cumplimiento

Analizar por parte de la Unidad de Recursos Físicos las observaciones (última columna) indicadas en el cuadro relacionado en el numeral 7 de este informe, con el fin de ajustar el Plan de Austeridad 2024 y con ello cumplir con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024.

**Respuesta:** Se incluirá lineamiento en la vigencia 2025.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

**Observaciones OCI:** Se realizará seguimiento en el primer trimestre de 2025, donde se volverá a revisar la alineación del plan de austeridad 2025 con el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero del 2025, expedida por Secretaría Distrital de Hacienda, con asunto Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.

## CONCLUSIONES

- En términos generales, se puede observar que, con corte a diciembre de 2024 en comparación con el mismo período del año 2023, la entidad ha experimentado aumentos en el gasto de los siguientes rubros:
  - **Servicio de Internet:** El gasto aumentó un **141,01%**, es decir, \$15.414.975 de pesos adicionales.
  - **Energía Eléctrica:** El gasto aumentó un **79,8%**, lo que equivale a \$ 35.348.738, debido a la reactivación del cobro de energía en zonas comunes, dado que en el 2023 se produjo la ausencia de cobro por lecturas erróneas durante periodos anteriores.
  - **Mantenimiento de Vehículos:** Este rubro creció un **57,02%**, lo que equivale a un aumento en el gasto de \$ 6.550.262 de pesos.
  - **Vacaciones Pagadas:** El gasto por este concepto asociado a retiro aumento para este trimestre en 38.7 millones de pesos equivalentes al **51,95%** de aumento.
  - **Telefonía Móvil:** este gasto subió un **9,1%**, es decir, \$334.470 pesos adicionales.

Como se puede identificar de los 5 aspectos evaluados que presentan aumento, 1 de ellos presentan un incremento inferior al IPC 2023 que de acuerdo con el DANE fue del 13.12%.

No obstante, aunque estos incrementos fueron justificados por la administración, es importante implementar o continuar con la implementación de medidas para evitar el aumento de estos rubros.

En general, al comparar diciembre de 2024 con el mismo período de 2023, se observa que la entidad logró reducir gastos en varios rubros, como se detalla a continuación:

- **Caja Menor:** El gasto se redujo en un **47,53%**, lo que significa un ahorro de \$7.950.185 pesos.
- **Contratación:** este gasto disminuyó en \$1.407 millones, equivalente a un **43,32%** de reducción.
- **Servicio de Acueducto:** El gasto se redujo en un **40,87%**, lo que equivale a un ahorro de \$2.238.483.
- **Viáticos y gastos de viaje:** estos disminuyeron un **38,22%** equivalentes a \$13.011.044 pesos.
- **Telefonía Fija:** Se ahorró un **29,97%** en el gasto, lo que representa \$12 millones en ahorro.
- **Consumo de Papel:** Hubo una disminución del gasto de papel en **27,18%**, que corresponde a 103 resmas de papel menos que en la vigencia anterior.
- **Suministro de Combustible** en el cual hubo una disminución del gasto en **3,96%**, que representa \$521.200 pesos.
- **Horas Extras:** Los gastos por horas extras disminuyeron en **1,24%**, generando un ahorro de \$574.130 pesos.

Finalmente, con relación a los cargos vacantes, aunque no se incrementó la planta de personal, el número de cargos vacantes aumentó en un cargo al 31 de diciembre de 2024, alcanzando un



<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>

total de 14 cargos, no obstante, al 2 de enero se desvincularon de la Lotería dos trabajadores oficiales por jubilación aumentando los cargos vacantes a 16 cargos.

## OBSERVACIONES

1. En revisión del cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, se identificó que la lotería no está acatando dicho decreto en lo relacionado con adoptar sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación y perímetros geográficos establecidos. Esta debilidad se ha citado como recomendación en los tres últimos informes de Austeridad del gasto público sin que se presenten avances en el cumplimiento de esta disposición.

## RECOMENDACIONES

### 1. Vacantes planta de personal, trabajadores oficiales

Se sugiere diseñar y establecer un cronograma detallado que incluya fechas específicas y actividades necesarias para la provisión de los cargos vacantes en la Lotería de Bogotá y que a su vez este alineado con el Decreto 062 de febrero de 2024, Artículo 4.

Este proceso debería alinearse con el rediseño organizacional, buscando optimizar la estructura interna de la entidad. La implementación de este cronograma no solo permitirá reducir la dependencia de contrataciones temporales, sino que también contribuirá de manera significativa al fortalecimiento institucional y al cumplimiento eficiente de los objetivos misionales, en beneficio de la ciudadanía a la cual está orientado el servicio de la Entidad.

### 2. Vacaciones acumuladas

Adelantar con la debida oportunidad todos los trámites necesarios para que los funcionarios que han acumulado más de tres periodos de vacaciones o estén próximos a cumplirlos puedan cumplir con sus descansos pendientes. Además, implementar mecanismos para asegurar que cada funcionario tome vacaciones al menos una vez al año, con el fin de prevenir el estrés, el agotamiento, la reducción de la productividad, la acumulación de costos para la Lotería y posibles problemas con la planificación de la cobertura del cargo.

### 3. Consumo de papel

- Continuar aplicando prácticas periódicas que promuevan el uso preferente de herramientas electrónicas, reduciendo así el consumo de papel en la Lotería. Esto incluye la formación y capacitación del personal en el uso de estas herramientas y la promoción de una cultura organizacional que valore la sostenibilidad y la eficiencia.
- Se reitera el socializar los beneficios obtenidos de la implementación de la política de Cero Papel entre todos los empleados. Esto puede incluir informes periódicos, talleres y comunicaciones internas que destaquen los ahorros económicos.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

#### 4. Impresoras

- Se reitera por tercera vez el continuar por parte de la Unidad de Recursos Físicos con los trámites administrativos necesarios para asegurar la adquisición de todos los kits de mantenimiento y otros insumos necesarios para el funcionamiento de las impresoras; en especial con la del segundo piso.
- Diseñar e implementar estrategias para garantizar que las impresoras actualmente en desuso sean utilizadas de manera intermitente, evitando así su deterioro por falta de actividad. Aunque el argumento presentado por la Unidad de Recursos Físicos es válido al señalar que las impresoras en funcionamiento han logrado satisfacer la demanda de la entidad, además de contribuir al ahorro de papel y a la optimización de los gastos relacionados con insumos, **es importante considerar los riesgos asociados con el desuso prolongado de los equipos inactivos.**

#### 5. Energía

Se reitera la recomendación de presentar formalmente ante la administración del edificio la propuesta de cambio de luminarias, considerando que esta acción representa una inversión estratégica a largo plazo.

La implementación de luminarias de bajo consumo energético, como tecnología LED u otras alternativas sostenibles, no solo contribuiría a reducir significativamente el consumo de energía eléctrica, sino que también tendría un impacto positivo en la disminución de costos operativos asociados a la factura de electricidad.

#### 6. Acueducto

Debido a que labor de sensibilización acerca de la importancia del ahorro de agua es un tema permanente y periódico, se sugiere organizar talleres y sesiones de capacitación para sensibilizar a los empleados sobre la importancia del ahorro de agua y cómo pueden contribuir a ello. Involucrar a todos los niveles de la organización para crear una cultura de conservación del agua.

#### 7. Telefonía Móvil

Se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos establecer un plan de seguimiento detallado para la utilización de las 4 líneas pospago asignadas a la Lotería, con el objetivo de garantizar su uso adecuado y validar su pertinencia en el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Este seguimiento debe incluir:

- Fijar una fecha específica para la revisión de la utilización de las líneas pospago, en línea con las observaciones del Secretario General (e) y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI).
- Analizar si las 4 líneas son necesarias o si existe la posibilidad de reducir el número, considerando los costos asociados y la efectividad en la atención a clientes, distribuidores y loteros.
- Establecer un sistema de monitoreo regular que permita evaluar la utilización de estas líneas de forma continua durante la vigencia 2025.

#### 8. Control de ubicación vehículos oficiales

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

Se recomienda por tercera vez a la administración de la entidad, adoptar sistemas de monitoreo para los vehículos oficiales, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024. Para ello, se sugiere implementar las siguientes acciones:

- o Establecer un cronograma claro que incluya las etapas de revisión, selección del proveedor y puesta en marcha del sistema de monitoreo, garantizando el cumplimiento de esta medida dentro del primer trimestre de 2025.
- o Documentar el proceso de análisis para incluir el servicio de monitoreo en el contrato vigente con el proveedor de combustible, incluyendo actas, solicitudes, cotizaciones y cualquier gestión realizada, a fin de atender las observaciones de la Oficina de Control Interno (OCI).
- o En caso de que no sea viable contratar el servicio con el proveedor de combustible, se recomienda elaborar un plan secundario que contemple la contratación directa de un sistema de monitoreo con otro proveedor, garantizando el cumplimiento de las directrices emitidas hace 10 meses.
- o Definir los perímetros geográficos autorizados para el tránsito de los vehículos oficiales e integrarlos al sistema de monitoreo, lo que permitirá generar alertas en caso de desviaciones y optimizar el control de uso de los vehículos.

## 9. Plan de austeridad y cumplimiento

Con el fin de garantizar que el Plan de Austeridad 2025 esté alineado con el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, se sugieren las siguientes acciones:

- o Analizar en detalle los lineamientos del Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa SDH-000002, identificando las disposiciones específicas aplicables a la entidad.
- o Asegurar que las metas, políticas y acciones contempladas en el plan cumplan con los parámetros definidos por estas normativas, especialmente en lo referente a optimización de recursos, sostenibilidad y reducción de gastos innecesarios.
- o Fomentar prácticas de sostenibilidad y ahorro, como la implementación de tecnología eficiente y la digitalización de procesos.
- o Establecer indicadores de desempeño clave para medir el impacto de las acciones de austeridad y realizar evaluaciones periódicas para ajustar el plan según los resultados obtenidos.
- o Comunicar de manera clara y transparente los objetivos del plan a todos los funcionarios de la entidad, resaltando la importancia de la austeridad en la gestión eficiente de los recursos públicos, así como también capacitar al personal en prácticas de ahorro y uso responsable de los recursos.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisado por: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez  
Jefe Oficina de Control Interno  
Elaborado por: Yeison Fernando Martinez Casas  
Contratista Oficina de Control Interno